

26 AGO. 2016



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

*Guillermo Rodríguez*  
DIRECTOR (e)

*Resolución Jefatural* No. 169-2016-AGN/J

Lima, 26 AGO. 2016

VISTOS, el Oficio N° 001648-2016-IN-SG de fecha 21 de abril del 2016, remitido por la Secretaria General del Ministerio del Interior y el Informe N° 039-2016-AGN-DNDAI-DNA/MERH de fecha 10 de junio del 2016, emitido por la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, respecto de la eliminación de documentos declarados innecesarios;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en las **Leyes N° 29565 y N° 25323**, el Archivo General de la Nación es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, que se encarga de conducir el Sistema Nacional de Archivos en su condición de órgano rector y central;

Que, los incisos b) y f) del artículo 5° de la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, concordantes con los incisos d) e i) de su Reglamento, aprobado por el **Decreto Supremo N° 008-92-JUS**, disponen que son fines del Archivo General de la Nación normar y racionalizar la eliminación de documentos en la Administración Pública a todo nivel; así como, velar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre archivos y documentos;

Que, el artículo 10° del **Decreto Ley N° 19414**, Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación, establece que "los documentos administrativos de los archivos de las reparticiones y organismos del Sector Público Nacional, cuya conservación sea innecesaria, podrán ser eliminados o incinerados previo inventario, evaluación y autorización del Archivo General de la Nación";

Que, el artículo 24° del Reglamento del Decreto Ley N° 19414, aprobado por **Decreto Supremo N° 022-75-ED**, señala que la eliminación de documentos administrativos se realiza a solicitud de la repartición u organismo que los considere innecesarios, debiendo el Archivo General de la Nación emitir informe sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud y autorizar mediante resolución la eliminación si el informe es favorable, previo dictamen del Órgano Consultivo correspondiente;

Que, el numeral VII Disposiciones Transitorias de la **Directiva N° 006/86-AGN-DGAI**, aprobada por la **Resolución Jefatural N° 173-86-AGN/J** de fecha 18 de noviembre de 1986, establece que los organismos y reparticiones públicas que no tengan aprobado un Programa de Control de Documentos, solicitarán al Archivo General de la Nación la eliminación de los documentos innecesarios acompañando: i) El Informe con la opinión favorable del Comité Evaluador de Documentos, ii) El Inventario correspondiente y iii) las muestras de los documentos a eliminarse; así mismo, dispone que el Comité se integrará y funcionará de conformidad a lo dispuesto por la Directiva N° 004/86-AGN-DGAI "Normas para la Formulación del Programa de Control de Documentos para los Archivos Administrativos del Sector Público Nacional";

Que, a través del **Oficio N° 001648-2016-IN-SG** de fecha 21 de abril del 2016, la Secretaria General del Ministerio del Interior solicita al Archivo General de la Nación, autorizar la eliminación de los documentos declarados innecesarios por su Comité Evaluador de Documentos; adjuntando con tal fin el **Acta N° 002 - 2016 de fecha 5 de abril del 2016**; así como, el Inventario y las muestras documentales respectivas;



Que, mediante **Informe N° 039-2016-AGN-DNDAI-DNA/MERH** de fecha 10 de junio del 2016, y que la Directora de la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio hace suyo, se concluye que la documentación propuesta para eliminación asciende a **155 metros lineales** aproximadamente y no a 164 metros lineales como lo señala el Inventario alcanzado y que la misma corresponde al periodo **1976 – 2003**, recomendando elevar el expediente a la Comisión Técnica Nacional de Archivos, para su dictamen, por considerar que los fines administrativos, legales, fiscales, contables etc., de los documentos declarados innecesarios han concluido y los documentos no son sustento de derechos ni obligaciones para la Entidad o los ciudadanos, carentes de posibilidad de registrar o constituir documentos útiles y/o relevantes para la investigación;

Que, la Comisión Técnica Nacional de Archivos en **Sesión de fecha 22 de julio del 2016**; visto el **Informe N° 039-2016-AGN-DNDAI-DNA/MERH**, aprobó la propuesta de eliminación según consta en Acta;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 022-75-ED, la Ley N° 25323, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS y modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS y N° 011-2009-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado por la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la eliminación de documentos del **Ministerio del Interior**; declarados innecesarios por su Comité Evaluador de Documentos, correspondientes al periodo **1976 – 2003**, cuya cantidad total asciende a **155 metros lineales aproximadamente**, según su Inventario en el siguiente detalle:

**Oficina de Tesorería (hoy Dirección de Tesorería)**

- Comprobantes de Pago	1977 – 1992	Original y Copia
- Correspondencia	1985 – 2002	Original y Copia
- Notas de Devengados	1997 – 2001	Original y Copia
- Informes Mensuales de Gastos (T2)	1983 – 1996	Original y Copia
- Informes Mensuales de Movimientos de Fondos (T6)	1996 – 1998	Original y Copia
- Notas de Reingreso	1980 – 2003	Original y Copia
- Órdenes de Giro	1986 – 1989	Original y Copia
- Recibos de Ingreso	1979 – 1991	Original y Copia
- Rendiciones de Gastos Generales	1984 – 1998	Original y Copia

**Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares (hoy Dirección de Logística)**

- Órdenes de Compra	1986 – 1998	Original y Copia
- Órdenes de Servicio	1988 – 1998	Original y Copia
- PECOSAS	1989 – 1998	Original y Copia
- Pólizas de Entrada y Salida de Almacén	1993 – 2003	Original y Copia
- Registro de Proveedores	1992 – 1998	Original y Copia

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista  
Lima,

26 AGO. 2016

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

*Guillermo Rodríguez Quispe*  
DIRECTOR (e)



# Resolución Jefatural No. 169

## Oficina de Presupuesto (hoy Equipo de Trabajo de Presupuesto de la Dirección General de Administración)

- Correspondencia	1976 – 2001	Original y Copia
- Formulación, Programación y Guías para la		
- Formulación del Presupuesto	1994 – 1997	Original y Copia
- Calendario de Compromisos	1990 – 1998	Original y Copia
- Libros Auxiliares Estándar	1991 – 1998	Original y Copia
- Notas de Compromiso	1994 – 2003	Original y Copia

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Administración Documentaria notifique la presente Resolución al Ministerio del Interior, que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación, entregará los documentos materia de eliminación al Archivo General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina Técnica Administrativa coordine con la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio la ejecución del recojo de los documentos declarados innecesarios y autorizados para eliminación.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)), siendo responsable el Área de Informática.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

DR. ELEODORO BALBOA ALEJANDRO  
Jefe Institucional (e)

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista  
Lima,

26 AGO. 2016

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

Guillermo Rodríguez Quispe  
DIRECTOR (e)